



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FBG/PGA/MVP/MCE/JGB/GCL/VVSC

MAT: MODIFICA ANEXO N° 2 DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO PARA EL AÑO 2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 01750, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL FOSIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01273

SANTIAGO, 19 DIC. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.989, en particular en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la Ley N° 19.553 que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica; el Decreto N° 983, de 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; la Resolución N° 1.600 de 2008 la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 52, de 27 de junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a don Felipe Bettancourt Guglielmetti en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 01750, de 7 de diciembre de 2017, del FOSIS, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2017, entre el señor Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y la Directora Ejecutiva (S) del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882.

2°.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 983, 2004, del Ministerio de Hacienda, corresponde a cada Jefe Superior de Servicio definir para los distintos equipos de su institución, los objetivos y las metas de gestión, anuales y pertinentes, que efectivamente contribuyan a mejorar el desempeño institucional, los que deberán ajustarse a las políticas y planes sectoriales definidas para el Servicio, con sus correspondientes indicadores y ponderadores.

3°.- Que, teniendo como antecedente la revisión periódica de las metas e indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) para el año 2018 resulta necesario realizar algunas precisiones a dos indicadores asociados al convenio de desempeño.

4°.- Que, mediante el Oficio Ordinario N° 0485, de 7 de noviembre de 2018, del FOSIS, se solicitó la modificación al Convenio de Desempeño Colectivo FOSIS para el año 2018, al señor Ministro de Desarrollo Social, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento, por cuanto se estima necesario realizar precisiones de los indicadores asociados.

5°.- Que, por una parte, en relación al Centro de Responsabilidad Subdirección de Administración y Finanzas, específicamente respecto al Indicador denominado: ***“Porcentaje convenios y/o proyectos con gestiones de cobranza realizadas en el año 2018”*** resultó necesario precisar el Indicador, la Fórmula de Cálculo y el Medio de Verificación, entre otros.

6°.- Que, en relación a las Notas Técnicas, también fue necesario su precisión por cuanto se requiere corregir el nombre del sistema, pues hubo un error de identificación en la sigla, por cuanto el nombre correcto es SIGEC.

7°.- Que, por otra parte, en relación al Centro de Responsabilidad Subdirección de Personas, específicamente respecto al Indicador denominado: ***“Porcentaje de trabajadores/as a nivel nacional con metas de desempeño individual fijadas, para el período t”***, se precisó el Medio de Verificación, entre otros.

8°.- Que, por medio del Oficio Ordinario N° 13/ 4032, de 11 de diciembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, el señor Ministro autorizó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del FOSIS para el año 2018.

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍCASE** el Anexo N° 2 denominado: “Compromisos Convenio de Desempeño Colectivo 2018”, del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 01750, de 7 de diciembre de 2017, del FOSIS, sustituyéndose por el siguiente:

2º.- **DÉJESE** establecido que la modificación del Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente Resolución, se entenderá incorporada a la Resolución Exenta N° 01750, de 7 de diciembre de 2017, del FOSIS, para todos los efectos legales.

Anótese y comuníquese.



FELIPE BETTANCOURT GUGLIEMETTI
DIRECTOR EJECUTIVO
FOSIS



VISTO BUENO
SEÑOR MINISTRO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Distribución:
Jefe Control de Gestión MDS
Dirección Ejecutiva
Fiscalía
Subdirección de Desarrollo e Innovación
Dpto. Procesos, Mejora Continua y Seguimiento Institucional
Oficina de Partes
Responsable Unidad Solicitante: Gonzalo Calderón